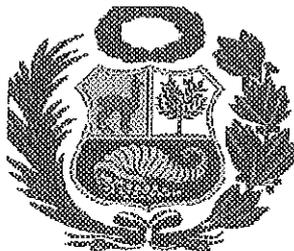




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00815 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 26 de Junio del 2019.

VISTO:

El Memorando N°01047-2019/GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 21 de junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000226-2012/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 23 de abril del 2012, se aprobó la **Directiva N°001-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, "Normas para la Apertura, Rendición, Rembolso y Liquidación de la Caja Chica Pliego Gobierno Regional Tumbes" con la finalidad de establecer los procedimientos y mecanismos para la correcta utilización de la "Caja Chica" de la Sede y sus dependencias conformantes del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, en concordancia con las normas vigentes del Sistema Nacional de Tesorería y Normas de Control Interno;

Que, el numeral 6.6 de la Directiva bajo comentario, señala que: *El documento oficial para la apertura de la Caja Chica es la Resolución Gerencial General y/o Resolución Directoral la misma que contará como mínimo con los siguientes datos: 6.6.1 Nombre del responsable de la administración de la Caja Chica y de los responsables en las dependencias a favor de las causales se le asigne dicho fondo. 6.6.2 El monto Máximo para cada pago en efectivo. 6.6.3 El monto total de fondo (...);*

Que, con Resolución Directoral N°00310-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 07 de marzo del 2019, se resuelve autorizar, la Apertura de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora N° 400, Dirección Regional de Salud de Tumbes, del Pliego N°461 Gobierno Regional de Tumbes, por la suma total de S/. 48.000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL y 00/100 Soles), proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Directamente Recaudados, para atender el pago de compromisos menores urgentes, a cargo de la Oficina de Tesorería, por el monto mensual de S/.4.000.00 Soles;

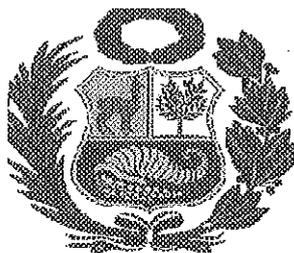
Que, mediante Memorando N°01047-2019/GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 21 de junio del 2019, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, dispone asignar a la Economista SANTOS TERESA ZARATE ESTRADA, como Responsable del Manejo de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 400 - Dirección General de Salud Tumbes;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración y la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000241-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00815 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 26 de Junio del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR las funciones como Responsable del Manejo de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 400 – Dirección Regional de Salud de Tumbes, a la Economista **SANTOS TERESA ZARATE ESTRADA**, con efectividad a partir de la fecha, de acuerdo a los considerandos expuestos, encomendándole eficiencia y responsabilidad en sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE copia de la presente resolución a la parte interesada, Legajo y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud de Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

HAGA/DG
GLHCE/DEA
JMDM/DEGyDRH
JMDM/OAJ
JCLF/Normas

Transcrita para los fines a:

Interesados ()
OCI ()
Legajo
Archivof19.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

M. Hugo Alfredo Garcia Azanedo
CMP 46908
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES